

La Compañía de Jesús recibe la resolución de un proceso canónico abierto por un caso de abusos en Barcelona

El Superior Provincial de la Compañía de Jesús en España, P. Antonio España SJ, ha dado a conocer hoy la resolución del proceso canónico y las medidas que se imponen al padre Pere Sala SJ, de 95 años, a indicación de la Congregación para la Doctrina de la Fe de la Santa Sede. El proceso contra este sacerdote se inició a comienzos de este año a raíz de las denuncias recibidas por abusos sexuales cometidos a principios de la década de los 80, cuando ejercía como profesor en el colegio San Ignacio de Sarrià, en Barcelona.

Siguiendo las indicaciones de la Congregación para la Doctrina de la Fe, el Superior General de la Compañía de Jesús, el P. Arturo Sosa SJ, impone al P. Pere Sala un precepto penal con una serie de prohibiciones.

Se prohíbe al sacerdote celebrar públicamente los sacramentos, realizar actividades apostólicas y pastorales de carácter público, mantener trato con menores, conceder cualquier entrevista a medios de comunicación y tener perfiles en redes sociales, ponerse en contacto con las víctimas y ausentarse de la comunidad en la que reside sin permiso expreso del superior. En caso de incumplimiento podría ser castigado con otras penas hasta la dimisión del estado clerical y de la Compañía de Jesús.

La ejecución de las medidas del precepto penal comenzará a partir del día 7 de octubre de 2019 y serán revisadas cada tres años. Deberá, además, hacer llegar a las víctimas una petición escrita de perdón.

La resolución final y las medidas se comunicaron el viernes pasado al P. Pere Sala y hoy mismo a las víctimas que presentaron la denuncia.

A principios de este año, como consecuencia de la investigación iniciada por parte de la red de colegios de la Compañía de Jesús en Cataluña –Jesuïtes Educació- en relación a abusos cometidos en el pasado, dos exalumnos del colegio Sant Ignasi de Sarrià se pusieron en contacto para denunciar que habían sido víctimas de abusos por parte de este sacerdote. Recibidas las denuncias, y ante la gravedad de los hechos, se abrió un proceso canónico para investigar el caso y, a partir de ese momento, se impusieron al jesuita medidas cautelares como su reclusión en una comunidad, prohibición de contacto con menores y de realizar actividad pastoral y sacramental. A lo largo del proceso no se ha recibido ninguna otra denuncia contra este sacerdote. El informe de la investigación se envió a la Curia General de la Compañía de Jesús en Roma el pasado 24 de abril.

Conforme al Derecho de la Iglesia, el procedimiento canónico se abrió por decisión del Superior Provincial de España de la Compañía de Jesús. Consta de en una fase de investigación y recogida de testimonios que concluye con un informe que se envía a la Curia General de la Compañía de Jesús. Ésta, a su vez, la traslada a la Congregación para la Doctrina de la Fe de la Santa Sede, por tratarse de un caso de abusos cometidos por un sacerdote. Este organismo es el que determina el curso procesal o las medidas que deben tomarse y las comunica a la Compañía de Jesús para que proceda a su cumplimiento. En el Derecho canónico, los delitos de abusos a menores cometidos por clérigos prescriben a los 20 años desde que la víctima alcanza la mayoría de edad (18 años), pero la Congregación para la Doctrina de la Fe, en atención a la

gravedad de los abusos, puede decidir, en cada caso, levantar la prescripción, como ha sucedido en este caso.

En relación con este caso, el pasado 16 de septiembre la Compañía de Jesús tuvo conocimiento a través de la prensa de que las dos víctimas denunciantes habían decidido presentar una querrela por delito de omisión del deber de perseguir delitos. La Compañía respeta el deseo de las víctimas de ejercer sus derechos y, fiel a su modo de proceder, colaborará en todo lo que sea requerido por las autoridades judiciales.

Ante todo esto, queremos manifestar, una vez más, nuestro apoyo a todas las víctimas de abusos y nuestra voluntad de escucharlas y acompañarlas. Lamentamos profundamente el sufrimiento que algunos compañeros han infligido a personas a las que debían cuidar y proteger.

Reiteramos nuestra voluntad de clarificar el pasado y los posibles casos de abusos cometidos en nuestros centros, facilitando los mecanismos que sean necesarios para ello, como los espacios de escucha y encuentro con las víctimas y todas aquellas personas que quieran compartir con nosotros su testimonio. En este sentido, el proceso de investigación abierto en diciembre de 2018 en el marco de Jesuites Educació, se mantiene abierto, y cualquier persona que desee contactar con nosotros puede hacerlo a través del correo electrónico escoltar@fje.edu. A lo largo de estos meses se han creado también comisiones de escucha en diversos centros y ciudades de la Provincia de España de la Compañía de Jesús, que se irán ampliando progresivamente.

Además, conscientes de la necesidad de dotarnos de recursos y estructuras adecuados, la Provincia de España de la Compañía de Jesús ha creado la figura de responsable de Entorno Seguro -que ocupa una profesional de la psicología, especialista en casos de violencia y abusos- así como un Consejo de [Entorno Seguro](#), formado en su mayoría por personas externas a la Compañía de Jesús y que ayudará a seguir y garantizar el rigor en el seguimiento de los casos.

Queremos recordar también que seguimos trabajando con determinación y compromiso para hacer de nuestros centros un entorno seguro, con programas de formación y protocolos de actuación dirigidos a toda la comunidad educativa. Concretamente, en los centros de Jesuites Educació se están llevando a cabo programas de formación y prevención en colaboración con la fundación Vicki Bernadet, para familias, alumnos/as y educadores/as, y que permiten prevenir, detectar y gestionar casos de abusos o conductas impropias.